

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Plan "GENERANDO CONCIENCIA, UNIENDO SOBERANÍA" aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, bajo Resolución 74/2022.


**ARTÍCULO 2°: Señalización.** Propíciase la confección, diseño y colocación de señalética de cartelería vertical en puntos neurálgicos de Rutas Provinciales que estén comprendidas dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°:** La Autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo y tendrá las siguientes funciones:

- a. Designar los puntos neurálgicos donde serán emplazadas las señalizaciones.
- b. Diseñar la cartelería correspondiente que será de carácter informativo, e indicará la distancia que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto al Puerto Argentino, Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 4°:** Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dip. MOLLE, Matías  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca adherirse al Plan “GENERANDO CONCIENCIA, UNIENDO SOBERANÍA” que impulsó y aprobó la Dirección Nacional de Vialidad en enero del corriente, bajo la Resolución 74/2022.

La colocación de cartelería indicativa en rutas nacionales se enmarca dentro de la “Agenda Malvinas – 40 años” que el presidente Alberto Fernández lanzó a finales de 2021, cuyo objetivo es elaborar acciones de reconocimiento y homenaje tanto a ex combatientes como a caídos durante el conflicto del Atlántico Sur y sus familiares.

Una de las primeras disposiciones en este sentido fue declarar, mediante el Decreto 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, al año 2022 como homenaje del pueblo argentino a las personas antes mencionadas. El propósito es difundir y concientizar acerca del derecho a la soberanía respecto de la cuestión Malvinas y marcar la posición del Estado Argentino. En ese sentido, el Presidente manifestó:

*“Cuando hablamos de soberanía siempre terminamos hablando de Malvinas porque allí está nuestra soberanía territorial quebrada, rota, mancillada. Qué nadie nunca nos robe el amor por Malvinas, que nunca nadie nos quite el derecho que tenemos sobre esa tierra, nunca olvidemos que hace 40 años fueron allí a dejar su vida cientos de argentinos y tenemos un deber con la memoria de cada uno de ellos”*

Este hecho histórico, es y seguirá siendo de extrema sensibilidad para todos y todas; tal como lo estipula la Constitución Nacional en su disposición Transitoria Primera: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."


Es por ello que, en el marco del 40° aniversario de la Guerra de Malvinas, nos parece de suma importancia continuar garantizando y reafirmando el compromiso irrenunciable de las Islas, haciéndolo extenso en todo el territorio bonaerense. Creemos que es nuestro deber continuar con los homenajes y reconocimientos a nuestros veteranos y caídos en el conflicto; no debemos olvidar su valentía al enfrentar y dar batalla a la ocupación ilegítima por parte del gobierno británico. Debemos mantener la memoria viva, no solo con el fin de recordar nuestro pasado, sino para darle el ejemplo, a las generaciones futuras, de la importancia de nunca ceder ante la defensa de nuestra nación, nuestros derechos y nuestro territorio.

Consideramos inaudible el derecho a la memoria, la verdad y la justicia, y mantener viva la llama del recuerdo con acciones y políticas concretas, es un camino insoslayable para garantizar la visibilización continua y constante que nuestro pueblo debe tener; que no se pierda, ni se extinga la historia que otros intereses quieren coartar, franquear y minimizar.

Perseguimos el espíritu de que, con esta Adhesión y su implementación, exista un material conciso y concreto para que estos objetivos puedan ser cumplimentados, y fundamentalmente para motivar y movilizar a los miles de personas que transitan habitualmente por las vías públicas.

Queremos que estas cartelerías no solo nos recuerden literalmente la distancia a la que nos encontramos con respecto a las Islas, sino que su función simbólica se empalme sobre los derechos que debemos reivindicar día a día. La soberanía, la identidad y la historia deben ser contadas por sus verdaderos protagonistas, y es nuestro deber tomar la palabra para reivindicar lo que nos ha sido ilegítimamente arrebatado.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares a acompañar este proyecto.

  
Dip. MOLLE, Matías  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires